

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado en fecha 1 de abril de 2014, para su estudio y dictamen, el expediente número **8652/LXXIII**, mismo que contiene escrito signado por los C.C. Ma. de Jesús M. Marqueda, Lic. Guillermo Martínez Berlanga, Lic. Perla Dunia Valdivia Cavazos integrantes del Comité Ecológico Pro- Bienestar y los integrantes de 13 Organizaciones No Gubernamentales, mediante el cual presentan una serie de posicionamientos respecto al tema de los procesos de Fracking en algunos Municipios del Estado.

ANTECEDENTES

Los promoventes en el escrito presentado, hacen referencia al conocimiento público de que la Paraestatal Petróleos Mexicanos ha venido llevado a cabo procesos de Fracking, en algunos Municipios del Estado de Nuevo León y de acuerdo a lo tratado en la primera Reunión del Comité de Contingencias Geológicas del Gobierno de Nuevo León celebrada el 21 de marzo del 2014 en el Municipio de Montemorelos N.L.

En donde realizaron diversos comentarios en relación a los siguientes temas:
La necesidad de intervenir en las actividades que realiza el Comité de Contingencias Geológicas del Gobierno de Nuevo León para exigir a las

autoridades competentes que PEMEX suspenda las actividades de Fracking para obtener Gas Shale.

Exigen, que las actividades y estudios que efectúen con relación a las actividades de Fracking sean debidamente supervisadas por Académicos, Científicos y Especialistas en la materia.

Manifiestan que el entonces Secretario de Desarrollo Sustentable de Nuevo León, debe ser llamado para que responda a la ciudadanía sobre el otorgamiento a PEMEX de la o las autorizaciones que expidió para tales actividades.

CONSIDERACIONES

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Medio Ambiente, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70, fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Los comentarios contenidos en el escrito presentado a esta Soberanía por los Ciudadanos representantes de 13 organizaciones civiles, en el cual cuestionan los procesos de Fracking realizados en el Estado por PEMEX, así como la intervención en este caso del entonces Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado, fueron analizados por esta Comisión a detalle.

Adicionalmente es de resaltar el hecho que los Ciudadanos antes citados no solicitan la intervención de este Poder Legislativo, por tal motivo quienes integramos esta Comisión de dictamen legislativo, consideramos queda **sin materia**.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.-La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado, determina que queda **sin materia**, el posicionamiento que realizan los representantes de 13 Organizaciones de la sociedad civil, en relación al tema de los procesos de Fracking en algunos Municipios del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al interesado de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso del Estado.

Tercero.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

Presidente:

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNANDEZ MARROQUÍN

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MIRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN

VOCAL:

VOCAL:

DIP. EUGENIO MONTIEL
AMOROSO

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE
LA GARZA

VOCAL:

DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA
VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS
GARCÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ
VILLARREAL

VOCAL:

DIP. JORGE ALAN BLANCO
DURÁN